

ELECCIONES MUNICIPALES, CONCEJILES Y	'AL PARLAMENTO FORAL DE
HOVALVA	EN LA JUNTA PROVINCIA DE NAVARRA

					DE NAVARRA
					15:28
	CONSTIT	UCIÓN DE	COALICI	ÓN ELECTOR	AL
En	PAMPLONA	,a2	de	ABRIL	de 2019
		RE	UNIDOS		
D./D.ª MIREIA ZARA	ATE AGUIRRE				
Como represen	tante legal del partido p	olítico / federación	de partidos:		
	RDI JELTZALEA – P			****	
Según figura en	el Registro de Partidos	Políticos, en calid	JNALISTA V/	ASCO	
SECRETARIA	DEL EUZKADI BUR	U BATZARRA (CONSEJO N	IACIONAL)	
D./D.ª PEIO JOSEBA	NONTEANO SORB	BET			
Como representa	ante legal del partido po	olítico / federación	de partidos:		
AGRUPACION	ATARRABIA – ATA	RRABIA TALDE	A	er transge uik in the goes to a commende a duritie. Steel	perfective in the exploration of the first field and the
Según figura en	el Registro de Partidos	Políticos, on nota			
SECRETARIO	DE LA JUNTA RECT	TORA	au de (cargo);	oner a degree fan gebrûnd gebrûn.	
HACEN CONS Electoral General por el siguiente	an acceluan conca	midad con el art rrir a las citada	ículo 44 y si s eleccione	guientes de la Ley s en coalición ele	Orgánica del Régimen ctoral, rigiéndose ésta
		PACTO DE	COALICIÓ	N	
1. Denominaciór	n, siglas y símbolo c	de la coalición	electoral		
Denominación de	la coalición electoral:				
GEROA BAI					
Siglas de la coalic	ion electoral:				
	A seed of engineering and the		e et e courtificate la cri	The contract of the second section of the second se	energy dated and the control of the control
GBAI					
Símbolo de la coa	líción electoral (adjuntar	r fichero _ipa):			

PRESENTADO ESTE ESCRITO EL DÍA:

0 3 ABR. 2019



Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:

EN LA JUNTA PROVINCIAL DE NAVARRA

2.	Ámb	ito te	rrito	rial
	, u , i , i , y			1101

VILLAVA-ATARRABIA

ATARRABIA-GEROA BAI

NAVARRA

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la	a coalición	electoral	en las	diferentes
significant as signif				
Circunscripción:				
NAVARRA				
Denominación de la coalición electoral:				
GEROA BAI				
Siglas de la coalición electoral:				
GBAI				
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):				
		•		
				W
GEROA BA I				
		*		
		- 4		
Circunscripción:				

Denominación de la coalición electoral:

Siglas de la coalición electoral: A-GBAI		PRESENTADO ESTE ESCRITO
		0 3 ABR 2019
Símbolo de la coalición electoral	(adjuntar archivo .jpg):	EN LA JUNTA PROVINCIAL DE NAVARRA
	ATARRABIA GEROA BAI	
	GEROA BAI	

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

El órgano directivo de la Coalición se denominará Comisión Ejecutiva y estará compuesto por tres miembros nombrados por Agrupación Atarrabía - Atarrabía Taldea y tres miembros nombrados por Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco.

Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se adoptarán por mayoría absoluta, en el marco de los objetivos de la Coalición. Se entenderá por mayoría absoluta cuando los votos afirmativos son más de la mitad del número legal de miembros de la Comisión Ejecutiva.

Los miembros electos de la Coalición se someterán, durante su mandato, a los órganos directivos de la Coalición, así como realizarán su labor parlamentaria y municipal en orden a cumplir el programa electoral de la Coalición. Todo ello dentro de los objetivos que a la Coalición le reconoce el presente documento.

PRESENTADO ESTE ESCRITO EL DÍA:

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central	0 3 ABR, 2019
JAVIER LEOZ SANZ	EN LA JUNTA PROVINCIA
Y como REPRESENTANTE GENERAL (en su caso) a D./D.ª	DE NAVARBA
UNAI HUALDE IGLESIAS	
Y como REPRESENTANTE GENERAL (en su caso) a D./D.ª	
JOSE MIGUEL GAMBOA GAMBOA	

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª
JOSU MARTÍNEZ RICO

7. Reparto de subvenciones electorales

Las obligaciones y derechos económicos que se deriven de la Coalición serán asumidos al 100% por Euzko Alderdi Jeltzalea – Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV).

8. Otras cláusulas

Artículo 5

Son objetivos de la Coalición llevar una política conjunta en los problemas que afecten al territorio de Navarra de acuerdo con el Programa establecido por la Coalición, disponiendo sus representantes electos de libertad de voto en los aspectos no recogidos en el citado Programa.

En estos casos se tratará de unificar criterios dentro de sus órganos de dirección, con el fin de que el voto de los miembros electos sea común. En el caso de que esto no fuese posible, cada miembro electo tendrá derecho a votar en conciencia lo que considere oportuno o necesario.

Artículo 6

PRESENTADO ESTE ESCRITO

Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

0 3 ABR. 2019

a) Ostentar la máxima representación de la Coalición.

EN LA JUNTA PROVINCIAL DE NAVARRA

- b) Fijar las líneas básicas de actuación a seguir por los cargos electos dentro del programa de la Coalición en los límites y objetivos de esta.
- c) Realizar el seguimiento de las actividades de los cargos electos dentro del programa de la Coalición en los límites y objetivos de ésta.
- d) Nombrar Representante General de la Coalición.
- e) Nombrar Administrador General de la Coalición.
- f) Proponer a los dos partidos políticos integrantes de la Coalición la reforma de estos Estatutos.

La Comisión Ejecutiva se reunirá al menos una vez al mes para dar las orientaciones básicas y revisar la actuación de los cargos electos de la Coalición en los términos fijados en las letras b) y c) del presente artículo.

ELECCIONES AL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA, MUNICIPALES Y CONCEJILES EN EL AMBITO TERRITORIAL DE NAVARRA A CELEBRAR EL 26 DE MAYO DE 2019

COMUNICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COALICIÓN ELECTORAL

Doña Mireia Zarate Aguirre, Secretaria del Euzkadi Buru Batzar (Consejo Nacional) de EUZKO ALDERDI JELTZALEA - PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ-PNV),

representante legal de la formación política que a continuación se relaciona:

EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ-PNV)

Comunica a la Junta Electoral Provincial de Navarra que se constituye en coalición electoral para las Elecciones al Parlamento Foral de Navarra, Municipales y Concejiles, con el partido político Agrupación Atarrabia — Atarrabia Taldea, bajo las normas que se adjuntan, con la denominación de "GEROA BAI", para el ámbito territorial de NAVARRA y usando como siglas y símbolos, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General los siguientes:

Siglas:

GBAI

PRESENTADO ESTE ESCRITO EL DÍA:

0 3 ABR. 2019

Símbolo:



EN LA JUNTA PROVINCIAL
DE NAVARRA

12: 59 h

CONCEJILES EN EL AMBITO TERRITORIAL DE NAVARRA ACELEBRAR EL 26 DE MAYO DE 2019

0 3 ABR. 2019

COMUNICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COALICIÓN ELECTORALVINCIAL

DE NAVABRA

Don Peiò Joseba Monteano Sorbet, Secretario de la Junta Rectora de AGRUPACION ATARRABIA - ATARRABIA TALDEA

representante legal de la formación política que a continuación se relaciona:

AGRUPACION ATARRABIA – ATARRABIA TALDEA

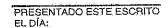
Comunica a la Junta Electoral Provincial de Navarra que se constituye en coalición electoral para las Elecciones al Parlamento Foral de Navarra, Municipales y Concejiles, con el partido político Euzko Alderdi Jeltzalea — Partido Nacionalista Vasco, bajo las normas que se adjuntan, con la denominación de "GEROA BAI", para el ámbito territorial de NAVARRA y usando como siglas y símbolos, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General los siguientes:

Siglas:

GBAI

Símbolo:







EUZKADI BURU BATZARRA

n 3 ABR, 2019

Doña MIREIA ZARATE AGUIRRE

Secretaria 12:59 h
del Euzkadi Buru Batzarra (Consejo Nacional) de EUZKO ALDERDI
JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ-PNV).

inscrito en el Registro de Asociaciones Políticas del Ministerio de Interior, con fecha 22 de marzo de 1977, en el tomo I, folio 125 del libro de Inscripciones

CERTIFICO

Que el Euzkadi Buru Batzar (Consejo Nacional) de Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, en reunión celebrada el día 1 de abril de 2019, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º- Aprobar los Estatutos del Pacto de Coalición entre los partidos Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea y Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), del siguiente tenor:

Artículo 1

Se crea la Coalición Electoral denominada "GEROA BAI" entre los partidos Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea y Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en la Ley Foral 16/1986 reguladora de las Elecciones al Parlamento Foral de Navarra, la Ley Foral 12/1991 reguladora del proceso electoral en los Concejos de Navarra y en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General reguladoras de las próximas Elecciones al Parlamento Foral de Navarra, Municipales y Concejiles.

Artículo 2

La Coalición tiene como objetivo presentarse en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra a las Elecciones al Parlamento Foral de Navarra, Municipales y Concejiles, que se celebrarán el próximo 26 de mayo de 2019.

Artículo 3



0 3 ABR. 2019

EUZKADI BURU BATZARRA

EN LA JUNTA PROVINCIAL DE NAVARRA

La denominación de la Coalición será GEROA BAI excepto en el municipio de Villava/Atarrabia en que la denominación será ATARRABIA – GEROA BAI.

Artículo 4

El órgano directivo de la Coalición se denominará Comisión Ejecutiva y estará compuesto por tres miembros nombrados por Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea y tres miembros nombrados por Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco.

Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se adoptarán por mayoría absoluta, en el marco de los objetivos de la Coalición. Se entenderá por mayoría absoluta cuando los votos afirmativos son más de la mitad del número legal de miembros de la Comisión Ejecutiva.

Los miembros electos de la Coalición se someterán, durante su mandato, a los órganos directivos de la Coalición, así como realizarán su labor parlamentaria y municipal en orden a cumplir el programa electoral de la Coalición. Todo ello dentro de los objetivos que a la Coalición le reconoce el presente documento.

Artículo 5

Son objetivos de la Coalición llevar una política conjunta en los problemas que afecten al territorio de Navarra de acuerdo con el Programa establecido por la Coalición, disponiendo sus representantes electos de libertad de voto en los aspectos no recogidos en el citado Programa.

En estos casos se tratará de unificar critérios dentro de sus órganos de dirección, con el fin de que el voto de los miembros electos sea común. En el caso de que esto no fuese posible, cada miembro electo tendrá derecho a votar en conciencia lo que considere oportuno o necesario.

Artículo 6

Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

- a) Ostentar la máxima representación de la Coalición.
- b) Fijar las líneas básicas de actuación a seguir por los cargos electos dentro del programa de la Coalición en los límites y objetivos de esta.





EUZKADI BURU BATZARRA

0 3 ABR. 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL DE NAVARRA

- c) Realizar el seguimiento de las actividades de los cargos electos dentro del programa de la Coalición en los límites y objetivos de ésta.
- d) Nombrar Representante General de la Coalición.
- e) Nombrar Administrador General de la Coalición.
- f) Proponer a los dos partidos políticos integrantes de la Coalición la reforma de estos Estatutos.

La Comisión Ejecutiva se reunirá al menos una vez al mes para dar las orientaciones básicas y revisar la actuación de los cargos electos de la Coalición en los términos fijados en las letras b) y c) del presente artículo.

Artículo 7

Las obligaciones y derechos económicos que se deriven de la Coalición serán asumidos al 100% por Euzko Alderdi Jeltzalea – Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV).

Artículo 8

La sede oficial de la Coalición será: Pamplona-Iruña,

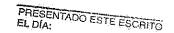
Artículo 9

La sigla con la que la Coalición concurrirá a las elecciones es GBAI y el símbolo, el siguiente:



En el municipio de Villava/Atarrabia la sigla será A-GBAI y el símbolo específico será el siguiente:







EUZKADI BURU BATZARRA

0 3 ABR. 2019

2º.- Conferir poder especial a nombre de Doña MIREIA ZARATE AGUIRRE, para la firma y representación del Pacto de Coalición entre Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea y Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), y cumplimentar así lo establecido en la normativa electoral vigente para la presentación de candidaturas a las próximas Elecciones Municipales, Concejiles y al Parlamento Foral de Navarra a celebrar el 26 de mayo de 2019.

3º.- Designar a Don Unai Hualde Iglesias, a Doña Juana María Villanueva Esparza, y a Don Javier Leoz Sanz, como miembros de la Comisión Ejecutiva de la Coalición Electoral "GEROA BAI".

4º.- Nombrar como Representantes Generales de la Coalición "GEROA BAI" ante la Junta Electoral Provincial de Navarra y Junta Electoral Central, indistinta y solidariamente a Don Javier Leoz Sanz, - D, a Don Unai Hualde Iglesias, y a Don José Miguel Gamboa

5°.- Nombrar como Administrador General de la Coalición "GEROA BAI", a Don Josu Martínez Rico.

Y para que así conste y surta los efectos pertinentes donde proceda, se expide la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Pamplona-Iruña a 1 de abril de 2019.

PRESENTADO ESTE ESCRITO EL DÍA:

0 3 ABR. 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL DE NAVABRA

12 54 4

Don Peio Joseba Monteano Sorbet, Secretario de la Junta Rectora de AGRUPACION ATARRABIA – ATARRABIA TALDEA, inscrito en el registro de Asociaciones Políticas del Ministerio de Interior, el día 23 de marzo de 2011, en el tomo VII, folio 550 del libro de inscripciones,

CERTIFICO

Que la Junta Rectora de AGRUPACION ATARRABIA – ATARRABIA TALDEA, en reunión celebrada el día 1 de abril de 2019, debidamente autorizada por la Asamblea General celebrada el pasado 30 de marzo de 2019, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º- Aprobar los Estatutos del Pacto de Coalición entre los partidos Agrupación
 Atarrabia - Atarrabia Taldea y Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista
 Vasco (EAJ-PNV), del siguiente tenor:

Artículo 1

Se crea la Coalición Electoral denominada "GEROA BAI" entre los partidos Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea y Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en la Ley Foral 16/1986 reguladora de las Elecciones al Parlamento Foral de Navarra, la Ley Foral 12/1991 reguladora del proceso electoral en los Concejos de Navarra y en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General reguladoras de las próximas Elecciones al Parlamento Foral de Navarra, Municipales y Concejiles.

Artículo 2

La Coalición tiene como objetivo presentarse en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra a las Elecciones al Parlamento Foral de Navarra, Municipales y Concejiles, que se celebrarán el próximo 26 de mayo de 2019.

Artículo 3

La denominación de la Coalición será GEROA BAI excepto en 2019 municipio de Villava/Atarrabia en que la denominación será ATARRABIA DE NAVARRA DE NAVARRA

Artículo 4

El órgano directivo de la Coalición se denominará Comisión Ejecutiva y estará compuesto por tres miembros nombrados por Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea y tres miembros nombrados por Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco.

Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se adoptarán por mayoría absoluta, en el marco de los objetivos de la Coalición. Se entenderá por mayoría absoluta cuando los votos afirmativos son más de la mitad del número legal de miembros de la Comisión Ejecutiva.

Los miembros electos de la Coalición se someterán, durante su mandato, a los órganos directivos de la Coalición, así como realizarán su labor parlamentaria y municipal, en orden a cumplir el programa electoral de la Coalición. Todo ello dentro de los objetivos que a la Coalición le reconoce el presente documento.

Artículo 5

Son objetivos de la Coalición llevar una política conjunta en los problemas que afecten al territorio de Navarra de acuerdo con el Programa establecido por la Coalición, disponiendo sus representantes electos de libertad de voto en los aspectos no recogidos en el citado Programa.

En estos casos se tratará de unificar criterios dentro de sus órganos de dirección, con el fin de que el voto de los miembros electos sea común. En el caso de que esto no fuese posible, cada miembro electo tendrá derecho a votar en conciencia lo que considere oportuno o necesario.

Artículo 6

Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

- a) Ostentar la máxima representación de la Coalición.
- b) Fijar las líneas básicas de actuación a seguir por los cargos electos dentro del programa de la Coalición en los límites y objetivos de ésta.

- c) Realizar el seguimiento de las actividades de los regres electos dentro del programa de la Coalición en los límites y objetivos de esta.
- d) Nombrar Representante General de la Coalición.

0 3 ABR, 2019

e) Nombrar Administrador General de la Coalición.

EN LA JUNTA PROVINCIAL DE NAVARRA

f) Proponer a los dos partidos políticos integrantes de la Coalición la reforma de estos Estatutos.

La Comisión Ejecutiva se reunirá al menos una vez al mes para dar las orientaciones básicas y revisar la actuación de los cargos electos de la Coalición en los términos fijados en las letras b) y c) del presente artículo.

Artículo 7

Las obligaciones y derechos económicos que se deriven de la Coalición serán asumidos al 100% por Euzko Alderdi Jeltzalea – Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV).

Artículo 8

La sede oficial de la Coalición será: Pamplona-Iruña

Artículo 9

La sigla con la que la Coalición concurrirá a las elecciones es GBAI y el símbolo, el siguiente:



En el municipio de Villava/Atarrabia la sigla será A-GBAI y el símbolo específico será el siguiente:



2º - Conferir poder especial a nombre de Don Peio Joseba Monteano Sorbet, para la firma y representación del Pacto de Coalición entre Atarrabia Taldea y Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), y cumplimentar así lo establecido en la normativa electoral vigente para la presentación de candidaturas a las proximas elecciones Municipales, Concejiles y al Parlamento Foral de Navarra, que se celebrarán el 26 de mayo de 2019.

EN LA JUNTA PROVINCIAL DE NAVARRA

- 3º.- Designar a Guillermo Ezquieta Sorozabal,
 Teresa Bengoa Zarranz,
 Satrústegui Marturet,
 Ejecutiva de la Coalición Electoral "GEROA BAI".
- 4º.- Nombrar como Representantes Generales de la Coalición "GEROA BAI" ante la Junta Electoral Provincial de Navarra y Junta Electoral Central, indistinta y solidariamente a Don Javier Leoz Sanz, a Don Unai Hualde Iglesias, con y a Don José Miguel Gamboa, Gamboa
- 5°.- Nombrar como Administrador General de la Coalición "GEROA BAI", a Don Josu Martínez Rico.

Y para que así conste y surta los efectos pertinentes donde proceda, se expide la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Villava-Atarrabía a 1 de abril de 2019.



PRESENTADO ESTE ESCRITO

0 3 ABR, 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL DE NAVARRA

Reunida la Comisión Ejecutiva de la Coalición Electoral "GEROA BAI", con 12: 57 h fecha 2 de abril de 2019, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Nombrar Presidente de la Comisión Ejecutiva a Don Unai Hualde Iglesias,
- 2.- Nombrar Secretario de la Comisión Ejecutiva a Don Mikel Satrustegui Marturet
- 3.- Nombrar como Representantes Generales de la Coalición "GEROA BAI", indistinta y solidariamente, ante la Junta Electoral Provincial de Navarra y Junta Electoral Central a Don Javier Leoz Sanz a Don José Miguel Gamboa Gamboa y a Don Unai Hualde Iglesias
- 4.- Nombrar como Administrador General de la Coalición, ante la Junta Electoral Provincial de Navarra y ante la Junta Electoral Central a Don Josu Martínez Rico

Y para que así conste a los efectos de la legislación electoral lo firman los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Coalición "GEROA BAI", en Pamplona a 2 de abril de 2019.